REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 624 / 2016

ARICA, 13 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERZIALIZADORA DISEÑO Y ESTILO LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17321				
Actividad Económica	TIENDA PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	COMERZIALIZADORA DISEÑO Y ESTILO LTDA				
Rut	76096141-8				
Dirección Particular	CALLE ORTIZ VEGA 276, QUILPUE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/01/2016	Otorgación Nº	2-17321	Fecha	12/01/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng